

#1257

P/13340  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Oct 26/31

Proj. la ley que autoriza transferencias de fondos
en la ley de Presupuesto la suma de
\$ 6.492 de Simbols G 50901 y \$ 1.200.00 al G 10325

5 Piezas

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 4 de 1931.-

NUM:

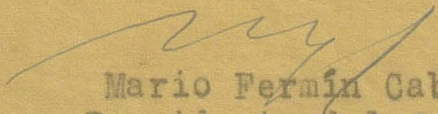
U 707

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza transferencias de fondos en la vigente ley de Gastos Públicos, a favor de los símbolos G50901 y G10325, para cubrir necesidades del servicio.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

81/3384

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 4 de 1931.-

NUM: 0 703

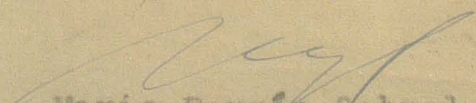
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República,
Palacio Nacional.

Hon. Señor Presidente:

Avísole recibo de su
oficio No. 28594 del 26 de Octubre de 1931
y del proyecto de ley que autoriza transfe-
rencias de fondos en la vigente Ley de Gas-
tos Públicos, a favor de los símbolos
G50901 y G10325, para cubrir necesidades del
servicio que son ineludibles.

Pláceme participarle que
el citado proyecto fué aprobado por esta Cámara
en sesión de ayer y remitido a la de Diputados,
para los fines constitucionales.-

Con toda consideración
saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

81/3341



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

28594

Santo Domingo, R. D.,
26 de Octubre de 1931.A los Honorables
Miembros del Senado,
Ciudad.

Señores Senadores:

Por la digna mediación de Uds. someto á la elevada consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que acompaña el presente Mensaje; por el cual se transfieren en la ley de presupuesto \$6.492.00 al Símbolo G50901 y \$1.200.00 al G10325.

Estas transferencias vendrán á cubrir necesidades de servicios que son ineludibles.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

81/9340

---EL CONGRESO NACIONAL---

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley #.....

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de presupuesto:

Del Símbolo	G30910A	\$	1.423.45	
"	"		204.30	
"	"		1.300.00	
"	"		600.00	
"	"		300.00	
"	"		500.00	
"	"		310.89	
"	"		350.00	
"	"		563.00	
"	"		91.60	
"	"		<u>849.26</u>	
Al Símbolo	G50901			\$6.492.50
Del Símbolo	G10340A	\$	866.39	
"	"		200.00	
"	"		40.00	
"	"		<u>93.61</u>	
Al Símbolo	G10325			\$1.200.00

DADA, etc. etc.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en la Ley de Presupuesto:

Del Símbolo	G30910A	\$1.423.45	
" "	G10201B	\$ 204.30	
" "	G10205B	"1.300.00	
" "	G30206B	" 600.00	
" "	G30401B	" 300.00	
" "	G10210B	" 500.00	
" "	G10421A	" 310.89	
" "	G31710A	" 350.00	
" "	G10499A	" 563.00	
" "	G31340B	" 91.60	
" "	G10340A	" 849.26	
Al Símbolo	G50901		\$6.492.50
Del Símbolo	G10340A	\$ 866.39	
" "	G31340B	" 200.00	
" "	G31418A	" 40.00	
" "	G32301A	" 93.61	
Al Símbolo	G10325		\$1.200.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treintiuno, año 88 de la Independencia y 69 de la Restauración.

[Signature]
 PRESIDENTE

SECRETARIOS:

[Signature]
[Signature]



52

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1441 de 1931

N.º del folio..... del libro letra.....

de asentamientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina. Razón de dos
espacios interlineares

Sancti Domingo, veinte de marzo de 1931

M. J. Abreu
Arquiverista del Senado